

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1171 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abeiviado 909/10 voluntario, de la deudora concursada Bronces Omega, S.L., Ulmo Ferrero, S.L., y Fundición Alaquás, S.L., con CIF n.º A-96291067, B-97893077 y B-97897235, con domicilio en el Polígono Masía del Juez, calle Moliners, n.º 2, de Torrente y calle Las Palmeras 1-15, Alaquàs (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000366-1